REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P
NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917
Dirección: Calle 22 Nº10a -38 Barrio las Américas
Teléfono: 2748113

Contrato de Suministros No. 0012 - 2026

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y MARTINEZ DE RODRIGUEZ TERESA DE JESUS

VALOR: ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 11,990,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 Días

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VIDEOPROYECTORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL BLOQUE DE PREESCOLAR DE LAS SEDES PRINCIPAL Y 29 DE MAYO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIP.

Entre los suscritos ANDRES ALEJANDRO LAMADRID LAVERDE. identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.510.570, quien obra en condición de ORDENADOR DEL GASTO-RECTOR. de La INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823001048-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, En uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y MARTINEZ DE RODRIGUEZ TERESA DE JESUS, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 64546484 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VIDEOPROYECTORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL BLOQUE DE PREESCOLAR DE LAS SEDES PRINCIPAL Y 29 DE MAYO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIP.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato.2) Realizar la entrega los bienes descrito en las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo como: I) Aire Acondicionado inverter de 18.000 BTU 220w marca midea, con instalación a todo costo (2 UND), II) Aire Acondicionado inverter de 24.000 BTU 220w marca midea, con instalación a todo costo (1 UND), III) VIDEO BEAM 3600 LUMENS RESOLUCION XGA - HDMI (1UND).3) Las demás obligaciones que se originen del objeto del contrato. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SUMINISTROS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato de suministro regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con las facultadas expresas en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y que este no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 3 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P

NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917

Dirección: Calle 22 Nº10a -38 Barrio las Américas

Teléfono: 2748113

Contrato de Suministros No. 0012 - 2026

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y MARTINEZ DE RODRIGUEZ TERESA DE JESUS

VALOR: ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 11,990,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 Días

FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 11990000). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: El contrato será cancelado de la siguiente forma: El 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción del servicio descrito en las especificaciones técnica, previa presentación de la factura electrónica, anexando soportes de pago de seguridad y las certificaciones de las estampillas municipales y gubernamentales e informe de actividades. previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas de dinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato está sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2026, como consta en el CDP N° 0018 de 2026. DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de ANDRES ALEJANDRO LAMADRID LAVERDE DECIMA PRIMERA: GARANTIA: Teniendo en cuenta el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P del Municipio de Sincelejo, en relación con la exigencia de garantías de cumplimiento, por tratarse de que la forma de pago es contra entrega, esta entidad decide NO EXIGIR GARANTIA, de ningún tipo y/o clase.

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 10 del mes 9 del año 2026

ORIGINAL FIRMADO

ANDRES ALEJANDRO LAMADRID LAVERDE.
Ordenador Del Gasto-rector..
92.510.570

ORIGINAL FIRMADO

MARTINEZ DE RODRIGUEZ TERESA DE JESUS
Contratista
CC: 64546484

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Andrea Hernández López	Asesor jurídico externo.	
Revisó	Nurmis Meza Hernández	Pagador de la IE	
Aprobó	Andrés Lamadrid Laverde	Rector de la IE	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales o técnicas vigentes.			